

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00034
Demandante: BANCO BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ANA MARIA BUENO SALINAS
Decisión: DECRETA SECUESTRO DE INMUEBLE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia-Amazonas; dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).


Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. 2020-00034, con constancia allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad obrante a folios 27 a 31 C-2, en donde se verifica la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de cautela en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 593 y 595 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

1. **AGREGAR** al proceso el certificado de Registro de Instrumentos Públicos No. **400-3509** en el cual consta la inscripción de la medida de embargo, obrante a folios 27 a 31 C-2.
2. **SEÑALAR** el día 29 del mes de enero del año 2021 a las 9.00 AM, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **400-3509**, de propiedad de la demandada señora ANA MARIA BUENO SALINAS con C.C. 40.177.505.
3. **DESIGNASE** a la "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS" como secuestre en el presente proceso, entidad que hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia.

OFICIESE por secretaría en tal sentido, bajo las advertencias de ley.

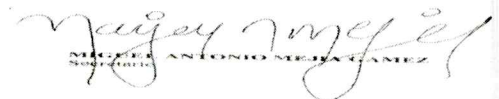
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS)


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, **12 de enero de 2021**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No.01


MIGUEL ANTONIO MEDINA CANEZ